



I. Municipalidad de Santa Cruz
Departamento de Rentas
GWAC/ARB/FGR/ MRR/MPP/APD/gcm

REF: Solicita Patente Comercial Provisoria giro:
“Venta al por Mayor de Articulos Electricos y
Electronicos para el Hogar”

SANTA CRUZ, 18 de Noviembre de 2021

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones el D.L. N° 3.063 de 1979, Artículo N° 26 “Permisos Provisorios”, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones, Decreto Exento N° 1944 “Ordenanza para el Otorgamiento de Patentes Provisorias en la comuna de Santa Cruz”.

CONSIDERANDO:

La solicitud de patente comercial presentada por el contribuyente, el Informe Técnico emitido por la Dirección de Obras Municipales (no cumple), y el informe N° 227 del Departamento de Rentas.

DECRETO

EXENTO N° 3320 /

AUTORIZASE, Patente Comercial “Provisoria” por un período de 6 meses a contar del 18 de Noviembre de 2021, (conforme al art. 26 del D.L. 3.063 de Rentas Municipales y a la Ordenanza para el otorgamiento de patentes municipales provisorias en la comuna de Santa Cruz), con giro de “Venta al por Mayor de Articulos Electricos y Electronicos para el Hogar” Según codigo del S.I.I. 464902, a nombre de COMERCIAL YONGLI LTDA, RUT 77.289.943-2, con domicilio en Rafael Casanova N°506, Rol Avalúo 205-38 , comuna de Santa Cruz.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



ALVARO RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

Cc:

Carpeta Contribuyente
Transparencia
Archivo Secretaria